Franco diguero Regidor dizo que sin facultad
de su mag.d y licencia contradice la esperanza pedida
por Juan de Villalua y que si necesario es hablar
con el acatamiento deuido pide y requiere a
su m.d de es.or alcalde m.or y a los cauallerosos
regidores que presentes estan que pues el al-
cance que el d.ho Juan de Villalua deue de los
propios y rentas de esta ciu.d y que an entrado
en su poder tres grandes se cobre sin dilacion alguna
protestando de no hazerlo asi. de que se a por su qu.a
y riesgo y dar parte a su mag.d y lo pide por testim.o

Ten.te La ciudad dizo que considerando la esterelidad
de los tienpos y la poca prisibilidad que tienen
los deudores para mejor cobrar y con mas seguridad
los conlleua con esperas justas y moderadas
su m.d de es.or alcalde m.or dizo que el d.ho franco diguero acuda
ante su m.d a hazer las diligencias y guarda razon
En este ayuntamiento se leyo una peticion
de Juan Batista de aguilera y doña Clara aluarez
viuda de diego Carnero dando quenta a esta
ciudad como por ser ellos y Bartolome perez
tridela y rodrigo martinez fortun fiadores
de Juan sanchez mayordomo que fue de los
propios de esta ciu.d estan executados por el al-
cance que se le quio al suso d.ho y aunque por
la esterelidad del tienpo an pedido se le sa s.
Pere. esta ciu.d no lo a fecho sino es obligandose
a sacar el censo que se hace en la villa de m.d
o a dar el dinero que se deue por la qual o
frecen hazerlo como mas en forma para el por
la d.ha p.on que es de este no siguiente

aguilera

aguilera y d.ha

Salvose franco diguero

aguilera